GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Unidad Operativa de Contrataciones
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.@boqueron.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN

I. Introducción:

En fecha 17 de abril de 2012, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 02/2012 de fecha 02 de enero de 2012, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR LA VIA DE EXCEPCIÓN "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMETNO DE BOQUERON",** se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.

Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**.

II. Fecha de Apertura de Sobres:

De conformidad al Acta de Apertura de once de abril de dos mil doce donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación.

A continuación se transcriben las empresas y los montos de las ofertas presentadas:

- **DISTRIBUIDORA FENIX S.A,** se presenta con un sobre original, y una copia con un formulario de oferta correspondiente al total de Gs**. 1.818.373.960** (Gs. mil ochocientos diez y ocho millones trescientos setenta y tres mil novecientos sesenta), correspondiente al total de la oferta.

III. Informe Jurídico y Técnico:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**.

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.
En ese sentido luego de la revisión exhaustiva de la oferta presentada, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferente, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones, cuyo resultado es la siguiente;

También el Comité de Evaluación realizo la revisión de las documentaciones solicitada en el PBC – Sección VII – ANEXOS, constatándose que el oferente DISTRIBUIDORA FENIX S.A, han cumplido con las presentaciones de las documentaciones requeridas en los casos que corresponda.

Así mismo, y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, fueron modificadas las cantidades en todos los ITEMS.

CAPACIDAD FINANCIERA: *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerara los siguientes índices para todos los Ítems:*	**DISTRIBUIDORA FENIX S.A**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***	CUMPLE

III. Corrección por errores aritméticos:

La oferta presentada no sufrió correcciones aritméticas.

IV. Cuadro Comparativo de Ofertas: ANEXO B – 02 - 08

VI. Sugerencias de Adjudicación:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el punto **Informe Jurídico y Técnico**, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado objeto del presente Informe; este Comité de Evaluación recomienda: **ADJUDICAR**, a la empresa siguiente de acuerdo al siguiente detalle:

- **DISTRIBUIDORA FENIX,** por un monto y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria; Gs. **1.360.483.700** (mil trescientos sesenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos), correspondiente **total de la oferta.**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cáceres
Miembro Comité Evaluación

Lic. José Cáceres
Miembro Comité Evaluación

Eugenio Planas
Miembro Comité Evaluación